



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO

DE 2026

(0136)
E 5 AGO 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, 617 de 2000, el Decreto 0323 del 25 de marzo de 2026, el Acuerdo 024 del 29 de julio de 2026 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el ARTÍCULO QUINTO del Acuerdo No. 024 del 29 de julio de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece que para determinar el salario del Alcalde Municipal, se tendrá en cuenta el límite máximo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto No. 0323 del 25 de marzo de 2026 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, atendiendo la categorización del municipio conforme a la Ley 616 de 2000 modificada por la Ley 1551 de 2012.

Que, el Municipio de Pasto, según Decreto No. 0210 de septiembre 25 de 2025 se encuentra clasificado para la vigencia 2026, en Primera Categoría.

Que el Decreto No. 0323 de marzo 25 de 2026, fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las Entidades Territoriales, la cual en su ARTÍCULO TERCERO reza:

"ARTÍCULO 3. Límite máximo salarial mensual para Alcaldes. A partir del 1º de enero del año 2026 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será:

(...)

CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
PRIMERA	23.123.108

(...)"

Que conforme a las disposiciones antes enunciadas se debe fijar la asignación salarial para el Alcalde de este Municipio para el año 2026.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijese para la vigencia fiscal de 2026, como asignación mensual del Alcalde del Municipio de Pasto, la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$23.123.108) MDA/CTE., conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 0323 del 25 de marzo de 2026, y el Acuerdo 024 del 29 de julio de 2026, el cual estará constituido de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$13.873.865
GASTOS DE REPRESENTACIÓN MENSUAL	\$ 9.249.243



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO (0136) DE 2026

5 AGO 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2026

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda, Secretaría General – Subsecretaría de Talento Humano - Sección Nómina de la Alcaldía Municipal de Pasto, y a la Subsecretaría de Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 AGO 2026

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:
Wilder Calderón Morillo
Jefe de Oficina Asesoría – Despacho del Alcalde

Aprobó:
Daniela Viviana Yela
Abogada Contratista OAJD

Proyectó: Carlos Alberto Buchelly Gamboa
Profesional Universitario – Nóminas